

Términos de Referencia para licitación abreviada con apertura electrónica.

INCISO 02: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA 011: SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE.

LICITACIÓN ABREVIADA Nro.6 AÑO 2017

PARTE I - ESPECIFICACIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

1. Se convoca a Licitación Abreviada cuyo objeto es la compra de bandejas de almuerzo y merienda para la alimentación de los participantes de las Finales de los Juegos Deportivos Nacionales que se llevarán a cabo desde el 30 de setiembre hasta el 27 de octubre, según cantidades y detalles que lucen en el **Anexo III, el cual forma parte del presente pliego.**

El oferente deberá presentar la propuesta por la totalidad de las bandejas de alimentación. **(Se deberá cotizar en línea precios unitarios por bandeja (Menú1 y Menú 2) con y sin agua, según el siguiente cuadro).**

Menú 1	-	Hasta un máximo de 1.371	Bandejas
Menú 2	-	Hasta un máximo de 1.673	Bandejas
Meriendas	-	Hasta un máximo de 1.344	Bandejas

Las mercaderías serán transportadas por cuenta y riesgo del adjudicatario y el costo del servicio de entrega a cada una de las dependencias según detalla el Anexo III integrará el precio de cada uno de los ítems.

La entrega del objeto del contrato, deberá efectuarse los días, horas y en los lugares según lo especificado en el Anexo III, del presente pliego.

Si se constatará que algún ítem no se ajusta a lo pactado o se encuentra en mal estado, el proveedor, a su costo **en el momento** de entrega deberá sustituirlo, no dándose trámite a la recepción definitiva hasta que no se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

ARTICULO 2°.- MUESTRAS

Los oferentes deberán en forma obligatoria, presentar muestras de: a) Menú 1, b) Menú 2 y c) Meriendas HASTA el momento de la apertura de la licitación, en la sede de la Secretaría Nacional del Deporte sita en la calle Soriano 882, (Departamento de Eventos Deportivos). Dichas muestras deberán estar identificadas con el nombre de la empresa, el número de la licitación y debidamente acondicionadas, de lo contrario no serán recibidas.-

El mencionado Departamento expedirá una constancia de recepción de las muestras copia de la cual podrá presentarse conjuntamente con la propuesta.

ARTICULO 3°.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA.-

El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuación anterior o actual en empresas públicas o privadas en prestaciones similares a las que son objeto de la presente licitación. En caso de que la Secretaría Nacional del Deporte, lo considere necesario, podrá solicitar la justificación documentada de la aludida actuación.

ARTÍCULO 4°. NORMAS Y DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DEL MISMO.-

- 1) Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto N° 131/14 de 19/05/2014, en lo pertinente.
- 2) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.
- 3) Decreto N° 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- 4) Las disposiciones contenidas en las leyes N° 17.250 de 11 de agosto de 2000; N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y N° 18.251 de 6 de enero de 2008.
- 5) Decreto N° 500/991 de fecha 27/09/1991. (Procedimiento administrativo.)
- 6) Decreto N° 275/013 de fecha 3/09/2013.(Apertura Electrónica)
- 7) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.
- 8) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

ARTÍCULO 5°. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.-

La SND se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. La SND no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

La SND podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego.

La SND se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

ARTÍCULO 6°. ACCESO AL PLIEGO.-

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y el mismo no tiene costo.

ARTÍCULO 7°. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PLIEGO.-

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO 8°. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea hasta la hora prevista para su recepción. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (**económica y técnica completas**) a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

En caso de existir controversia entre lo ofertado en línea y los archivos adjuntos, se tomará como válido lo ofertado en línea, siendo considerada la información adjunta como complementaria.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Para ofertar en línea: ver manual disponible en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, o comunicarse con Atención a Proveedores

de ACCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail compras@acce.gub.uy

La Oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 9°. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.-

El oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

el Formulario de Identificación del Oferente (ANEXO I) firmado. En virtud de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Pliego Único aprobado por el Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, las firmas proponentes deberán indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas. Para este último caso se deberá agregar la nómina de los integrantes de los directorios.

Certificación notarial que acredite la constitución de la empresa, su integración y representación legal, así como demás aspectos jurídicos correspondientes (inscripciones, etc.), **excepto que la documentación se encuentre validada en RUPE a la fecha de presentación de ofertas.**

Todo tipo de documentación y certificación que acredite al oferente a manufacturar alimentos: autorización bromatológica u otras habilitaciones de organismos públicos que correspondan.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información o muestras referidas al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

ARTÍCULO 10°. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese, que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

ARTÍCULO 11°. COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO.-

Los oferentes deben cotizar en precios unitarios y totales en moneda nacional. La mercadería se facturará en oportunidad de la entrega y se abonará a través del SIIF a los 60 días del mes de compra **El plazo para el pago comenzará a regir a partir de la recepción definitiva y recabada la conformidad del Departamento de Eventos Deportivos, respecto de la mercadería facturada.**

La oferta deberá incluir todos los gastos que pudieran ocasionarse hasta la entrega de la totalidad de los productos, e incluir la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente el costo y el IVA. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de existir controversia entre lo ofertado en línea y los archivos adjuntos, se tomará como válido lo ofertado en línea, siendo considerada la información adjunta como complementaria.

ARTÍCULO 12°. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el sistema a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección de correo electrónico constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web www.comprasestatales.gub.uy. En consecuencia, el acta de apertura permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del

mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar de la apertura, las cuales serán elevadas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Apertura electrónica de ofertas	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	30/8/17
Hora:	11:00

ARTÍCULO 13°. CONSULTAS, COMUNICACIONES Y PRORROGAS

A todos los efectos de comunicación, la SND pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

- Correo electrónico: **adquisiciones@deporte.gub.uy**
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. La SND se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, la SND no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículos 155 del TOCAF Y 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de fecha 28/5/14)).

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte de la SND, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada.

ARTÍCULO 14°. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 (treinta) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la SND ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la SND, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

ARTÍCULO 15°. NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que la SND deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como**

válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado y/o a los correos electrónicos constituidos por cada oferente en el Formulario de identificación del oferente (Anexo I).

ARTÍCULO 16°. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS -

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

La SND se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, la SND podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Evaluación técnica y económica

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde:

T = Puntaje Técnico

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+P y cumpla sustancialmente con lo requerido.

Criterios de evaluación Técnica

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 60. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas.

En el momento de evaluar la calidad del producto se tomará en cuenta si los productos se encuentran certificados por el LATU o cuentan con Constancias del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas respecto del cumplimiento de las normas UNIT relativas a procesos y/o productos.

PUNTAJE

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y REFERENCIAS DE LA EMPRESA	5	10
ANTECEDENTES EN EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES	5	10
CALIDAD DEL PRODUCTO: MUY SATISFACTORIA -40 SATISFACTORIA -30 ACEPTABLE- 20 INSUFICIENTE -0	20	40
TOTAL PUNTAJE	30	60

Criterios de evaluación económica

A efectos comparativos se tomará el **PRECIO** cotizado, correspondiendo **40 puntos** a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de la oferta de cada Proveedor con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

ARTÍCULO 17°. ADJUDICACIÓN

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

Una vez adjudicada la licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario, debiendo estos acusar recibo de la notificación.

La SND se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente, a la o las oferta/as que considere/en más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego en forma satisfactoria o si se consideran inconveniente las ofertas económicas y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La SND podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

ARTÍCULO 18°. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

La SND comprobará en el RUPE, la **inscripción de los oferentes** en dicho Registro, así como la **información** que sobre el mismo se encuentre **registrada**, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Capacitación/Manuales y materiales.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días

hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente numeral en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de la SND. En tal caso, la SND podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

ARTÍCULO 19°. MORA Y SANCIONES

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, facultará a la SND a percibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 1% (uno por ciento) sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, la SND podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

ARTÍCULO 20°. CAUSALES DE RESCISIÓN

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento total o parcial del mismo por parte del adjudicatario, debiendo notificarse la rescisión. No obstante la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el artículo 46 de T.O.C.A.F.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y cuando corresponda la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

ARTÍCULO 21°. CESIÓN DE CONTRATO

El adjudicatario solo podrá transferir o ceder su contrato a terceros a título oneroso o gratuito, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75° del TOCAF.

PARTE II - ANEXOS

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada N°

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T. (ex-RUC): _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Domicilio a los efectos de la presente licitación:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.

2. **Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.** Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Proveedores de ACCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.

3. Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

4. **Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.** Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

5. En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

Para realizar consultas comunicarse con Atención a Proveedores de ACCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail compras@acce.gub.uy

ANEXO III

Juegos Deportivos Nacionales – Finales 2017

1 era cat

Sábado 30 de Setiembre

Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
Ajedrez	126	Hora 11.30	Torre Ejecutiva Antel: Guatemala 1075	En paquetes de 10	ALMUERZO MENU 2
T de Mesa	Bandejas 121	Hora 11.00	Plaza Deportes N° 7: Camino Castro esq Av Agraciada	En paquetes de 10	ALMUERZO MENU 2

Domingo 1 de OCTUBRE

Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
Natación	100	Hora 10.30	Club Banco República: Benito Blanco esq Buxareo	En paquetes de 10	ALMUERZO MENU 2

Viernes 6 de Octubre

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
BB Fem	61	10.30 – 11.30	Unión Veteranos Básquetbol: Cadiz 2815 esq Jaime Cibils	6 paquetes de 10 + 2	ALMUERZO MENU 1
BB Masc	62	10.30 – 11.30	CEFUBB Dr Garcia Pintos 1127 esq Agraciada	6 paquetes de 10 + 1	ALMUERZO MENU 1
FS Fem	62	10.30 – 11.30	ITS Gral Flores 3591 esq Propios	6 paquetes de 10 + 2	ALMUERZO MENU 1
FS Masc	62	10.30 – 11.30	Plaza N° 11 – Austria entre China y Bogotá	6 paquetes de 10 + 2	ALMUERZO MENU 1
VB Fem	64	10.30 – 11.30	Plaza Deportes N° 4: León Perez esq Juan Arteaga	6 paquetes de 10 + 4	ALMUERZO MENU 1
VB Masc	64	10.30 – 11.30	Plaza N° 7 – Camino Castro y Agraciada	6 paquetes de 10 + 4	ALMUERZO MENU 1
HB Fem	73	10.30 – 11.30	Plaza N° 12 Regimiento 9 y J M Penco	6 paquetes de 12 + 1	ALMUERZO MENU 1
HB Masc	73	10.30 – 11.30	Gimnasio Sayago	6 paquetes de 12 + 1	ALMUERZO MENU 1
Total	521		A tener en cuenta que podría solicitarse hasta 70 bandejas mas		

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
				168 en lugar a confirmar	MERIENDAS
BB Fem	20	10.30 – 11.30	A determinar		MERIENDAS
BB Masc	20	10.30 – 11.30		12 paquetes de 10	MERIENDAS
FS Fem	20	10.30 – 11.30		4 paquetes de 12	MERIENDAS
FS Masc	20	10.30 – 11.30			MERIENDAS
VB Fem	20	10.30 – 11.30			MERIENDAS
VB Masc	20	10.30 – 11.30			MERIENDAS

HB Fem	24	10.30 – 11.30		MERIENDAS
HB Masc	24	10.30 – 11.30		MERIENDAS
Total	168			

Sábado 7 de Octubre

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
BB Fem	41	10.30 – 11.30	Unión Veteranos Básquetbol: Cadiz 2815 esq Jaime Cibils	4 paquetes de 10 + 1	ALMUERZO MENU 2
BB Masc	41	10.30 – 11.30	CEFUBB Dr Garcia Pintos 1127 esq Agraciada	4 paquetes de 10 + 1	ALMUERZO MENU 2
FS F/ M	84	10.30 – 11.30	Plaza N° 11 – Austria esq Bogotá	8 paquetes de 10 + 4	ALMUERZO MENU 2
VB Fem	44	10.30 – 11.30	Plaza N° 12 Regimiento 9 y J M Penco	4 paquetes de 10 + 4	ALMUERZO MENU 2
VB Masc	44	10.30 – 11.30	Plaza N° 7 – Camino Castro y Agraciada	4 paquetes de 10 + 4	ALMUERZO MENU 2
HB F/M	98	10.30 – 11.30	Gimnasio Sayago	8 paquetes de 12 + 2	ALMUERZO MENU 2
Total	352		A tener en cuenta que podría solicitarse hasta 70 bandejas mas		

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
BB Fem	40	14:00 – 15:00	Unión Veteranos Básquetbol: Cadiz 2815 esq Jaime Cibils	4 paquetes de 10	MERIENDAS
BB Masc	30	14:00 – 15:00	CEFUBB Dr Garcia Pintos 1127 esq Agraciada	3 paquetes de 10	MERIENDAS
FS F/ M	80	14:00 – 15:00	Plaza N° 11 – Austria esq Bogotá	8 paquetes de 10	MERIENDAS
VB Fem	40	14:00 – 15:00	Plaza N° 12 Regimiento 9 y J M Penco	4 paquetes de 10	MERIENDAS

VB Masc	40	14:00 – 15:00	Plaza N° 7 – Camino Castro y Agraciada	4 paquetes de 10	MERIENDAS
HB F/M	72	14:00 – 15:00	Gimnasio Sayago	6 paquetes de 12	MERIENDAS
Total	302				

Miércoles 11 de OCTUBRE

Deporte	Bandejas	HoraEntrega	Lugar		
Atletismo	550	Hora 10.30	Pista de Atletismo Pque Batlle	En paquetes de 10	ALMUERZO MENU 2
Atletismo	250	Hora 14.00	Pista de Atletismo Pque Batlle	En paquetes de 10	MERIENDAS

2 da cat

Miércoles 18 de octubre

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
FS Fem	74	10.30 – 11.30	Plaza Deportes N° 4: León Perez esq Juan Arteaga	6 paquetes de 12 + 2	ALMUERZO MENU 1
FS Masc	74	10.30 – 11.30	Plaza N° 11 – Austria entre China y Bogotá	6 paquetes de 12 + 2	ALMUERZO MENU 1
HB Fem	86	10.30 – 11.30	Plaza N° 12 Regimiento 9 y J M Penco	6 paquetes de 14 + 2	ALMUERZO MENU 1
HB Masc	86	10.30 – 11.30	Gimnasio Sayago: 28 de febrero 1131 esq J. Batlle y Ordoñez	6 paquetes de 14 + 2	ALMUERZO MENU 1
Total	320		A tener en cuenta que podría solicitarse hasta 70 bandejas mas		

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
FS Fem	24	10.30 – 11.30	A determinar	104 en lugar a	MERIENDAS

FS Masc	24	10.30 – 11.30		confirmar	MERIENDAS
HB Fem	28	10.30 – 11.30		4 paquetes de 12 y	MERIENDAS
HB Masc	28	10.30 – 11.30		4 paquetes de 14	MERIENDAS
Total	104				

Jueves 19 de octubre

		N° aprox			
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
FS	98	10.30 – 11.30	Plaza N° 11 – Austria entre China y Bogotá	8 paquetes de 12 + 2	ALMUERZO MENU 2
Fem-Masc		10.30 – 11.30			ALMUERZO MENU 2
HB	114	10.30 – 11.30	Gimnasio Sayago: 28 de febrero 1131 esq J. Batlle y Ordoñez	8 paquetes de 14 + 2	ALMUERZO MENU 2
Fem-Masc		10.30 – 11.30			ALMUERZO MENU 2
Total	212		A tener en cuenta que podría solicitarse hasta 70 bandejas mas		

		N° aprox			
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
FS	96	10.30 – 11.30	Plaza N° 11 – Austria entre China y Bogotá	8 paquetes de 12	MERIENDAS
Fem-Masc		10.30 – 11.30			MERIENDAS
HB	112	10.30 – 11.30	Gimnasio Sayago: 28 de febrero 1131 esq J. Batlle y Ordoñez	8 paquetes de 14	MERIENDAS
Fem-Masc		10.30 – 11.30			MERIENDAS
Total	208				

3 era cat

Jueves 26 de octubre

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
FS Fem	74	10.30 – 11.30	Plaza Deportes N° 4: León Perez esq Juan Arteaga	6 paquetes de 12 + 2	ALMUERZO MENU 1
FS Masc	74	10.30 – 11.30	Plaza N° 11 – Austria entre China y Bogotá	6 paquetes de 12 + 2	ALMUERZO MENU 1
HB Fem	86	10.30 – 11.30	Plaza N° 12 Regimiento 9 y J M Penco	6 paquetes de 14 + 2	ALMUERZO MENU 1
HB Masc	86	10.30 – 11.30	Gimnasio Sayago: 28 de febrero 1131 esq J. Batlle y Ordoñez	6 paquetes de 14 + 2	ALMUERZO MENU 1
Total	320		A tener en cuenta que podría solicitarse hasta 70 bandejas mas		

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
FS Fem	24	10.30 – 11.30	A determinar	104 en lugar a	MERIENDAS
FS Masc	24	10.30 – 11.30		confirmar	MERIENDAS
HB Fem	28	10.30 – 11.30		4 paquetes de 12 y	MERIENDAS
HB Masc	28	10.30 – 11.30		4 paquetes de 14	MERIENDAS
Total	104				

Viernes 27 de octubre

N° aprox					
Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
FS	98	10.30 – 11.30	Plaza N° 11 – Austria entre China y Bogotá	8 paquetes de 12 + 2	ALMUERZO MENU 2
Fem-Masc		10.30 – 11.30			ALMUERZO

					MENU 2
HB	114	10.30 – 11.30	Gimnasio Sayago: 28 de febrero 1131 esq J. Batlle y Ordoñez	8 paquetes de 14 + 2	ALMUERZO MENU 2
Fem-Masc		10.30 – 11.30			ALMUERZO MENU 2
Total	212		A tener en cuenta que podría solicitarse hasta 70 bandejas mas		

N° aprox

Deporte	Bandejas	Hora Entrega	Lugar		
FS	96	10.30 – 11.30	Plaza N° 11 – Austria entre China y Bogotá	8 paquetes de 12	MERIENDAS
Fem-Masc		10.30 – 11.30			MERIENDAS
HB	112	10.30 – 11.30	Gimnasio Sayago: 28 de febrero 1131 esq J. Batlle y Ordoñez	8 paquetes de 14	MERIENDAS
Fem-Masc		10.30 – 11.30			MERIENDAS
Total	208				

TOTAL

ALMUERZOS : MENU 1 : 1371

MENU : 2 : 1.673

MERIENDAS : 1.344

ALMUERZO MENU 1		
2 Patas de pollo rebozadas	2 barritas de cereal	Cotizar con y sin una botella de agua sin gas de 500cc
1 porción de arroz primavera	1 caja jugo 250cc	
1 empanada de jamón y queso	1 Manzana	
1 crema de vainilla y/o chocolate		

ALMUERZO MENU 2

1 milanesa de carne picada	2 barras de cereal	Cotizar con y sin una botella de agua sin gas de 500cc
1 tarta de jamón y queso	1 caja jugo 250 cc	
1 porción de papas noisettes	1 manzana	
1 mousse de dulce de leche		

MERIENDA

1 medialuna manteca jamón-queso
1 manzana
1 maffin con chispas de chocolate
1 caja jugo 250cc